

Cabecera de Partido, ó se extienda a lo que
la demanda con judicial, y para
lo suficiente instrucción refiere
copia de este acuerdo, y una razon
sencilla de lo que anteriormente lugara
hasta el presente -

Así lo acordaron y lo firmar los H. de la ju-
ria deque Certifico =

Santalo



En la villa de Rotana y Galad Comisarios
de ella a Mante y Cuatro de ferias de un
ochocientos Cuarenta y tres. Presentados lo P. Vien-
dote y Alcalde de la Junta Del Gobernación del Partido y
tratar de los negocios de su administración, acordaron lo
siguiente:

- Se vio un oficio de la junta superior de la Capital
en que P. G. comunica a la Comunicacion de esta por este
sobre haber quedado el comunicante vencido el
dia veinte y dos, dando licencia para que por la
importante y urgente la cancelación del ordenanza
y propiedad de los Ciudadanos: En vista la Junta
quedó autorizado.

Se brío otro de la junta gubernativa de Ataco de
haber quedado en el el comunicante de esta ci-
udad, y de quedar a embiar un comisionado que
tome parte en las deliberaciones de esta junta, de
lo que lo H. quedaron satisfechos.

Se brío otro del ayuntamiento y junta Administrativa
de Marañon en que manifiestan lo

